Pasto, 26 de octubre de 2026

Señores:

ALCALDÍA DE PASTO

Departamento de Nariño

NIT 891.280.000-3

ASUNTO: COTIZACIÓN DE PRECIOS PARA PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA EL CONTROL MIGRATORIO Y LA MATERIALIZACIÓN DE MEDIDAS DE DEPORTACIÓN Y EXPULSIÓN EN EL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO".

Cordial saludo,

Se presenta cotización de precios de los elementos solicitados en el marco del desarrollo del proyecto "Fortalecimiento de la Capacidad Operativa para el Control Migratorio y la Materialización de Medidas de Deportación y Expulsión en el Municipio de Pasto - Nariño". Los servicios detallados a continuación serán garantizados de acuerdo a la demanda establecida en el contrato de prestación de servicios pactado:

COTIZACIÓN 148				
ITEM	**SERVICIO**	**ESPECIFICACIONES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO DE VENTA**
1	DESAYUNO - COBERTURA NIVEL NACIONAL	Desayuno para 1 persona, servido o empacado, compuesto por: - 1 vaso de jugo de fruta natural x 150 ml - 1 porción de huevos al gusto x 100 gr - 2 rebanadas de pan blanco y/o integral - 1 taza de café o chocolate x 250 ml - 1 porción de arroz cocido x 30 gr - 1 porción de carbohidrato x 15 gr (papa, yuca o plátano)	RACIÓN INDIVIDUAL	$ 19.500
2	REFRIGERIO (MAÑANA O TARDE) - COBERTURA NIVEL NACIONAL	Refrigerio individual para 1 persona, servido o empacado, compuesto por: - 1 bebida caliente o fría: café, chocolate, aromática o avena x 7 oz c/u; o jugo en caja o botella, gaseosa personal o jugo natural en agua x 350 ml c/u; o yogur x 125 ml - 1 acompañante: quimbolito, envuelto de choclo, empanada de horno, pastel de queso, pastel de pollo, pastel hawaiano, arepa, torta, sándwich de jamón y queso, buñuelo, almojábana, u otro de carácteristicas y porción similares El valor unitario corresponde a 1 refrigerio; el refrigerio de la mañana o de la tarde se reconocen como unidades independientes.	RACIÓN INDIVIDUAL	$ 13.000

3	ALMUERZO - COBERTURA NIVEL NACIONAL	Almuerzo para 1 persona, servido o empacado, compuesto por: - Sopa del día x 300 ml - 1 porción de arroz cocido x 150 gr - 1 porción de proteína x 130 gr (pollo, pescado o carne) - 1 porción de carbohidrato x 80 gr (papa, yuca o plátano) - 1 porción de verduras calientes o granos x 70 gr - 1 porción de ensalada mixta x 100 gr - 1 vaso de jugo de fruta natural x 150 ml	RACIÓN INDIVIDUAL	$ 32.500
4	CENA - COBERTURA NIVEL NACIONAL	Almuerzo para 1 persona, servido o empacado, compuesto por: - Sopa del día x 300 ml - 1 porción de arroz cocido x 150 gr - 1 porción de proteína x 130 gr (pollo, pescado o carne) - 1 porción de carbohidrato x 80 gr (papa, yuca o plátano) - 1 porción de verduras calientes o granos x 70 gr - 1 vaso de jugo de fruta natural x 150 ml o 1 bebida caliente x 7 oz (café, chocolate o aromática)	RACIÓN INDIVIDUAL	$ 32.500
5	ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE - COBERTURA NIVEL NACIONAL	Servicio de alojamiento temporal excepcional por una 1 noche para una 1 persona, en establecimiento de alojamiento y hospedaje (hotel, apartahotel u hostal) con Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente. Condiciones mínimas: - Superficie mínima de la habitación individual: 6 m², con baño privado. Las habitaciones múltiples garantizan movilidad y espacio proporcional al establecido para la habitación sencilla, con baño privado. - Cama sencilla con colchón en buen estado, 2 almohadas, 1 juego de sábanas y cobijas suficientes según el clima del lugar; en el Municipio de Pasto, mínimo cuatro (4) cobijas o su equivalente en edredón. - Televisor con servicio de televisión por cable. - Baño completo: ducha o bañera con servicio de agua caliente, inodoro y lavamanos. - Kit de aseo por cada día de hospedaje: 1 rollo de papel higiénico, 1 sobre de champú y 1 jabón personal, además de toalla de baño. - Lavado y cambio de sábanas y toallas cada vez que cambie el huésped y, cuando continúe el mismo huésped, como mínimo cada 2 días o antes si se requiere; aseo diario de la habitación. - Botiquín fijo o portátil, bien señalizado, en sitio visible, de fácil acceso y convenientemente dotado. - Agua potable, caliente y fría, procedente de la red general de suministro en cantidad suficiente; vertimientos conectados a la red general de alcantarillado. - Recepción y control de acceso las 24 horas, habitaciones con cerradura y condiciones de seguridad que permitan a los funcionarios el acompañamiento o custodia de las personas sujetas a la medida, preferiblemente en habitaciones contiguas o cercanas. - Ingreso a cualquier hora del día o de la noche, dada la naturaleza imprevista del servicio, y cumplimiento de las obligaciones de registro de huéspedes, incluido el reporte de extranjeros ante Migración Colombia (SIRE).	NOCHE POR PERSONA	$ 104.000
6	TRANSPORTE TERRESTRE - 1 TRAYECTO PASTO-CALI	Tiquete individual de transporte terrestre de pasajeros por carretera, para un 1 trayecto en la ruta Pasto - Cali, con salida desde la Terminal de Transportes de Pasto y llegada a la Terminal de Transportes de Cali. - Empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte para la ruta. - Vehículo tipo bus, buseta, microbús o aerovan en el nivel de servicio disponible en la ruta, con silla asignada. - Incluye: valor del pasaje, tasa de uso de terminal, seguros obligatorios y de responsabilidad civil contractual y extracontractual exigidos por el Decreto 1079 de 2015, equipaje permitido por la empresa transportadora y el cargo por gestión del operador. - Expedición nominal a nombre del pasajero indicada.	TIQUETE POR PERSONA	$ 94.900
7	TRANSPORTE TERRESTRE - 1 TRAYECTO PASTO-BOGOTÁ	Tiquete individual de transporte terrestre de pasajeros por carretera, para un 1 trayecto en la ruta Pasto - Bogotá D.C., con salida desde la Terminal de Transportes de Pasto y llegada a la Terminal de Transportes de Bogotá. - Empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte para la ruta. - Vehículo tipo bus, buseta, microbús o aerovan en el nivel de servicio disponible en la ruta, con silla asignada. - Incluye: valor del pasaje, tasa de uso de terminal, seguros obligatorios y de responsabilidad civil contractual y extracontractual exigidos por el Decreto 1079 de 2015, equipaje permitido por la empresa transportadora y el cargo por gestión del operador. - Expedición nominal a nombre del pasajero indicada.	TIQUETE POR PERSONA	$ 218.400

8	TRANSPORTE TERRESTRE - 1 TRAYECTO IPIALES-PASTO	Tiquete individual de transporte terrestre de pasajeros por carretera, para un 1 trayecto en la ruta Ipiales - Pasto., con salida desde la Terminal de Transportes de Ipiales y llegada a la Terminal de Transportes de Pasto. - Empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte para la ruta. - Vehículo tipo bus, buseta, microbús o aerovan en el nivel de servicio disponible en la ruta, con silla asignada. - Incluye: valor del pasaje, tasa de uso de terminal, seguros obligatorios y de responsabilidad civil contractual y extracontractual exigidos por el Decreto 1079 de 2015, equipaje permitido por la empresa transportadora y el cargo por gestión del operador. - Expedición nominal a nombre del pasajero indicada.	TIQUETE POR PERSONA	$ 19.500
9	TRANSPORTE TERRESTRE - 1 TRAYECTO PASTO-CÚCUTA	Tiquete individual de transporte terrestre de pasajeros por carretera, para un 1 trayecto en la ruta Pasto - Cúcuta, con salida desde la Terminal de Transportes de Pasto y llegada a la Terminal de Transportes de Cúcuta. - Empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera debidamente habilitada por el Ministerio de Transporte para la ruta. - Vehículo tipo bus, buseta, microbús o aerovan en el nivel de servicio disponible en la ruta, con silla asignada. - Incluye: valor del pasaje, tasa de uso de terminal, seguros obligatorios y de responsabilidad civil contractual y extracontractual exigidos por el Decreto 1079 de 2015, equipaje permitido por la empresa transportadora y el cargo por gestión del operador. - Expedición nominal a nombre del pasajero indicada.	TIQUETE POR PERSONA	$ 347.100
10	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL EN EL MUNICIPIO DE PASTO - 1 TRAYECTO URBANO O RURAL	Servicio de transporte en vehículo con conductor para un 1 trayecto origen-destino dentro de las zonas urbana y rural del Municipio de Pasto, incluido el traslado hacia la Terminal de Transportes de Pasto, para la movilización de funcionarios, de personas sujetas a medidas de deportación o expulsión acompañadas por funcionarios y, cuando corresponda, de los equipos requeridos para las actividades operativas. - Vehículo tipo camioneta, campero o van, en buen estado mecánico y de presentación, con capacidad mínima para 4 pasajeros además del conductor. - Empresa habilitada para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, con licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, tarjeta de operación y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes, conforme al Decreto 1079 de 2015. - Conductor con licencia de conducción vigente de la categoría correspondiente y afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. Incluye: conductor, combustible, peajes, parqueaderos, mantenimiento del vehículo y tiempos de espera razonables propios del operativo o del traslado.	TRAYECTO POR VEHÍCULO	$ 13.000
11	TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL EN EL MUNICIPIO DE PASTO - 1 TRAYECTO URBANO O RURAL	Servicio de transporte en vehículo con conductor para un 1 trayecto origen-destino hacia o desde el Aeropuerto Antonio Nariño (municipio de Chachagüí) y la Terminal de Transportes de Pasto, para la movilización de funcionarios, de personas sujetas a medidas de deportación o expulsión acompañadas por funcionarios y, cuando corresponda, de los equipos requeridos para las actividades operativas. - Vehículo tipo camioneta, campero o van, en buen estado mecánico y de presentación, con capacidad mínima para 4 pasajeros además del conductor. - Empresa habilitada para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, con licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, tarjeta de operación y pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes, conforme al Decreto 1079 de 2015. - Conductor con licencia de conducción vigente de la categoría correspondiente y afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. Incluye: conductor, combustible, peajes, parqueaderos, mantenimiento del vehículo y tiempos de espera razonables propios del operativo o del traslado.	TRAYECTO POR VEHÍCULO	$ 91.000

12	TRANSPORTE AÉREO - 1 TRAYECTO PASTO-CÚCUTA	Tiquete aéreo nacional individual para un (1) trayecto entre el Aeropuerto Antonio Nariño (Pasto- Chachagüí) y el Aeropuerto Internacional Camilo Daza (Cúcuta), en vuelo directo o con conexión(es), operado por aerolínea comercial de servicio regular autorizada por la Aeronáutica Civil. - Clase económica, en tarifa que permita como mínimo artículo personal, equipaje de mano y una 1 pieza de equipaje de bodega de hasta 23 kg por pasajero. - Incluye: tarifa aérea, tasa aeroportuaria, IVA, cargos de la aerolínea, tarifa administrativa y cargo por servicio del operador. - Expedición nominal con los datos del documento de identidad o de viaje que suministre Migración Colombia y entrega del tiquete electrónico o código de reserva. - Gestión ante la aerolínea, cuando el procedimiento lo requiera, de la información sobre la condición del pasajero sujeto a la medida y de su acompañamiento, así como de la asignación de sillas contiguas o cercanas para el pasajero y los funcionarios acompañantes.	TIQUETE POR PERSONA	$ 2.405.000

Condiciones para establecer un acuerdo comercial:

1. La propuesta incluye impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás deducciones reglamentarias aplicables.
2. Lugares de ejecución: Municipio de Pasto y demás lugares del territorio nacional en que se requiera el servicio.
3. Validez de la cotización: 60 días calendario.

Cordialmente,

KAREN ORTEGA
Asesora Comercial